



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Gestión Institucional 2023

RESUMEN EJECUTIVO

Francisco Gamboa Soto
Ministro



meic
Ministerio de Economía, Industria y Comercio



RESUMEN EJECUTIVO

1. Resultados e indicadores

1.1 Crecimiento económico

Costa Rica fue el campeón en crecimiento económico en 2023 entre los países miembros de la OCDE, con un crecimiento de 5,1%. Mediante acciones como la mejora en el clima de negocios tras la eliminación de más de 140 cuellos de botella tramitológicos, la dinamización de la colocación de los recursos fondos del Sistema Banca para el Desarrollo, entre otros factores, el país alcanzó en 2023 un destacado crecimiento económico: 5,1%.

1 5,1%	11 1,7%	21 0,9%	31 -0,3%
2 4,9%	12 1,6%	22 0,8%	32 -0,4%
3 4,5%	13 1,4%	23 0,7%	33 -0,4%
4 3,4%	14 1,4%	24 0,5%	34 -0,5%
5 2,4%	15 1,4%	25 0,4%	35 -0,6%
6 2,4%	16 1,3%	26 0,2%	36 -0,6%
7 2,4%	17 1,2%	27 0%	37 -1,1%
8 2,3%	18 1,2%	28 0%	38 -2,6%
9 2,2%	19 1,1%	29 -0,1%	
10 1,9%	20 1,1%	30 -0,1%	

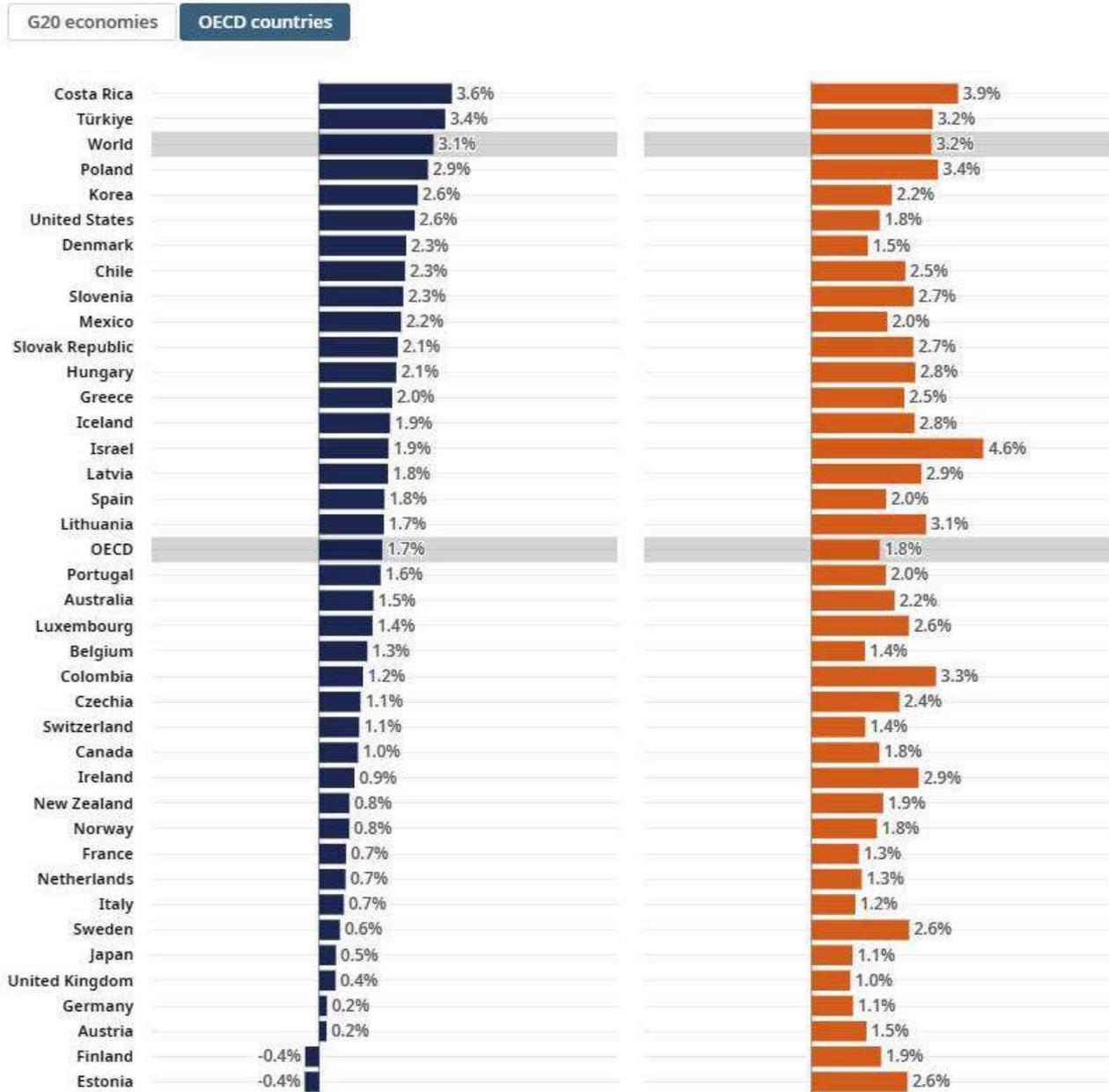
Costa Rica será el Campeón 2024 y Subcampeón 2025 en crecimiento económico de la OCDE. En el informe sobre Perspectivas Económicas, que incluye proyecciones para el cierre del año 2023, así como para 2024 y 2025, realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se indica que “Costa Rica ha resistido notablemente bien las crisis globales y ha seguido asegurando un fuerte crecimiento económico en un entorno global desafiante. La rápida caída de la inflación ha protegido el poder adquisitivo de los hogares y sienta las bases para un inicio gradual de una flexibilización de la política monetaria”. El informe destaca que el PIB de Costa Rica creció 5,1% en 2023, siendo el país dentro de la OCDE cuya economía más creció. Por su parte, para las economías miembros de la organización se proyectó que crecieran en un promedio de 1,7% (una tercera parte del crecimiento de Costa Rica).



Gráfico N°1: Proyección de crecimiento del PIB para 2024 y 2025, OCDE

GDP growth projections for 2024 and 2025

%, year-on-year



Source: OECD Economic Outlook, May 2024.

Fuente: OCDE, mayo 2024.

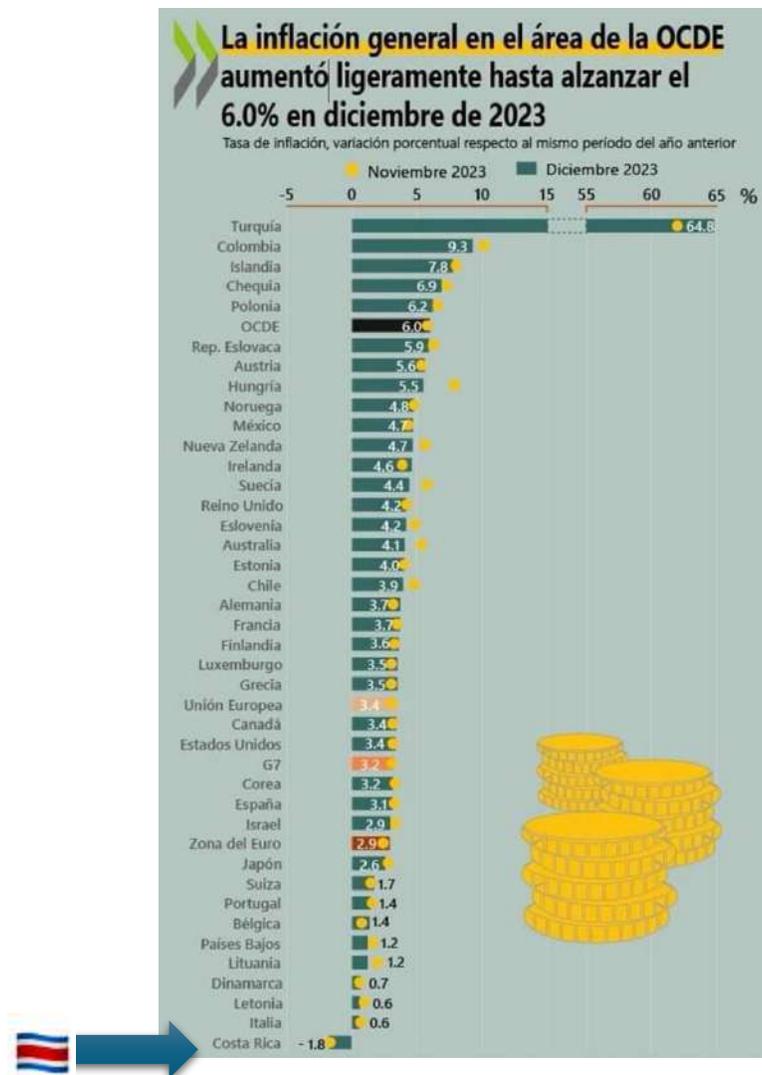


2.1. Indicadores de inflación, ingreso real y confianza de los consumidores

Costa Rica fue el líder a nivel de la OCDE en control de la inflación general e inflación de alimentos.

En materia de inflación general, Costa Rica cerró el 2023 en -1,8% (caída de precios), siendo el único país OCDE con variación negativa. El promedio de inflación OCDE fue +6%.

Gráfico N°2: Control de la Inflación en Costa Rica, según la OCDE, Febrero 2024

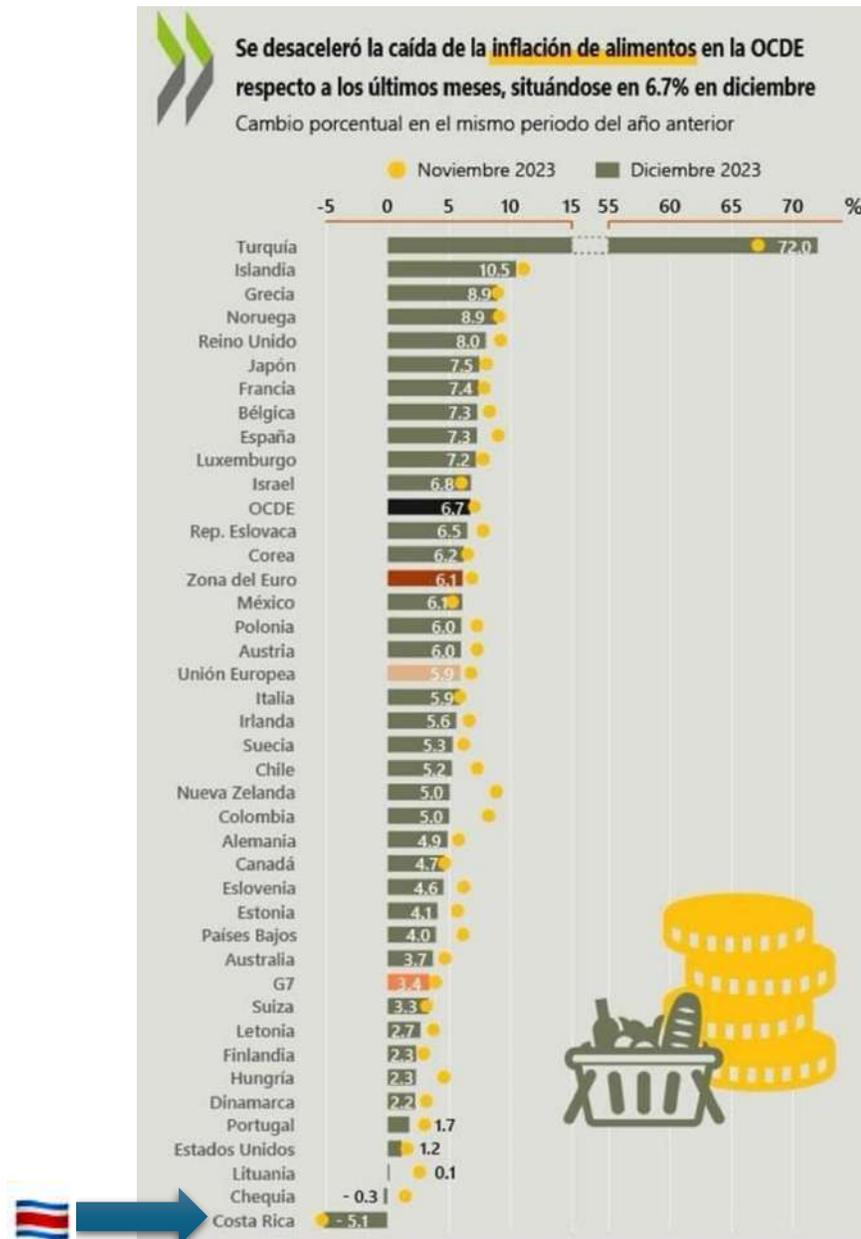


Fuente: OCDE, 2023.



En materia de inflación de alimentos, Costa Rica cerró el 2023 en -5,1% (caída de precios), siendo uno de los dos únicos países OCDE con variación negativa. El promedio OCDE fue +6,7%.

Gráfico N°3: Control de inflación de alimentos en Costa Rica, según OCDE, Febrero 2024



Fuente: OCDE, 2024.



Según el BCCR, desde mayo del 2022 a marzo del 2024, Costa Rica ha tenido un incremento de 10,02% en el Índice de Salario Mínimo Real:

Imagen N°1: Crecimiento del Índice de Salario Mínimo Real, a marzo 2024

Crecimiento del Índice de Salario Mínimo Real



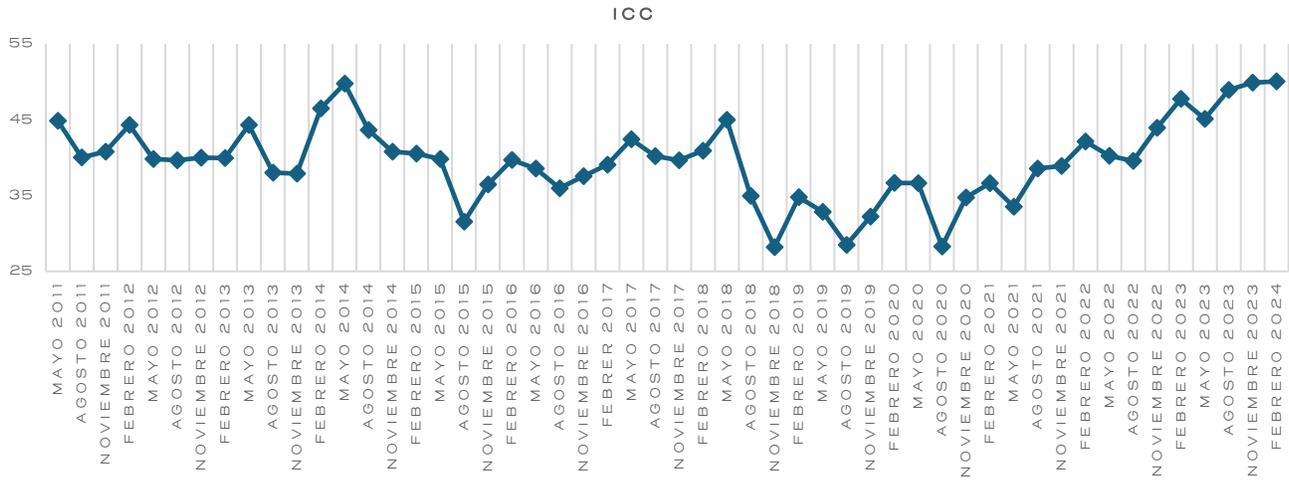
Fuente: BCCR.

Esto es resultado de una política macroeconómica responsable y con destacables resultados, y una política pública de transparencia de los precios para el fomento de la competencia: el MEIC, que es el ministerio de los consumidores, ha implementado aplicaciones como el aplicativo móvil MiMejorCompraCR, y otras herramientas, para informarle a las personas cuáles comercios y cuáles marcas le venden más barato los alimentos, los útiles y uniformes escolares y los artículos que más se venden en ocasiones especiales como el Día de las Madres.

Por otro lado, en marzo del 2024 fue presentada la medición trimestral del Índice de Confianza del Consumidor (ICC), realizada por la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica (UCR), la cual arrojó el valor más alto que se tiene registrado febrero del 2011.



Gráfico N°5: Índice de Confianza del Consumidor (ICC), Febrero 2024



Fuente: Índice de Confianza del Consumidor (ICC), UCR.

1.3 Indicadores de ambiente de negocios y confianza de los empresarios

Según la Unidad de Inteligencia de The Economist, Costa Rica está entre los 6 países que más posiciones avanzaron en el ranking de ambiente de negocios entre 2022 y 2023:

Cuadro N°1: Ranking de ambiente de negocios entre 2022 y 2023

Geography	Change in rank	Direction
Vietnam	12	↑
Thailand	10	↑
Belgium	7	↑
Sweden	6	↑
India	6	↑
Costa Rica	6	↑
Latvia	-6	↓
Serbia	-6	↓
Colombia	-6	↓
Kuwait	-6	↓
Slovakia	-7	↓
Chile	-9	↓
Bahrain	-9	↓
China	-11	↓

Source: EIU.

© The Economist Intelligence Unit Limited 2023

Fuente: Unidad de Inteligencia, Revista The Economist.



Por otra parte, las previsiones económicas del empresariado costarricense continúan siendo alentadoras en este 2024. Así lo afirman los resultados del Índice de Expectativas Empresariales (IEE) para el segundo trimestre de este año, el cual tuvo una calificación de 57,5 puntos. Hay una mejoría si se compara el resultado con el promedio de los segundos trimestres de los últimos años, de 3,5 puntos porcentuales. De hecho, es la mejor nota dada por el empresariado para un segundo trimestre desde la registrada en el 2012.

Este último análisis se realizó del 19 de febrero al 7 de marzo de este año, para el cual se consultó a personas de 415 empresas.

Gráfico N°6: Índice de Expectativas Empresariales II trimestre, 2024



Fuente: IICE. UCR

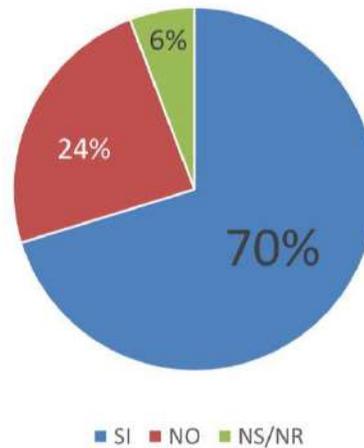
Por otra parte, en la IV Encuesta Trimestral 2023 de Negocios Pulso Empresarial de la UCCAEP, se valoraron positivamente las acciones del gobierno para dinamizar la economía:



Gráfico N°8: Opinión empresarial de las medidas para dinamizar la economía nacional, Diciembre 2023



¿Considera Ud. que las autoridades del país están tomando las medidas adecuadas para dinamizar la economía nacional?



Fuente: UCCAEP.

4. Acciones como Ministerio de los Consumidores

4.1. Aplicativo MiMejorCompraCR

Actualización constante y regular de la herramienta MiMejorCompraCR. El aplicativo MiMejorCompraCR (disponible en www.mimejorcompraCR.go.cr), del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), cada vez amplía más su cobertura para que los consumidores cuenten con opciones para comparar precios en los productos alimentarios de mayor consumo, un total de 23 productos.

La cobertura supera ya los 300 comercios en más de 60 cantones de las siete provincias del país. Las visitas presenciales a los comercios se combinan con monitoreos virtuales, en los cuales se consultaron páginas de compra en línea



de los comercios. Los consumidores pueden consultar en el aplicativo los precios de los productos desde cualquier dispositivo móvil o computadora.

4.2. Informes de productos para temporadas específicas

Herramientas para los consumidores de comparación de precios de artículos de temporada. El MEIC ha realizado a lo largo del año una serie de informes y monitoreos que brindan al consumidor información comparativa de los precios de los productos más vendidos en diferentes fechas durante el año. Este monitoreo de precios le permite al consumidor tener acceso a comparaciones de precios entre diferentes establecimientos, precios promedio, la veracidad y claridad en las promociones y etiquetados, entre otros aspectos.

En el caso del informe de productos de Semana Santa se analizaron productos de origen pesquero, en aspectos como diferencias de precios, con el apoyo del Laboratorio Costarricense de Metrología (LCM), se analizó contenido neto, peso escurrido y calidad. Además, se analizó precio y etiquetado de productos en pescaderías y marisquerías en distintos puntos de venta. Con los que incumplían, se tomaron medidas correspondientes.

El informe del informe MEIC sobre los comercios con precios más bajos en artículos de mayor oferta en la época del día de las madres, se realizó fiscalización de la publicidad y del cumplimiento en ventas a crédito, lo que provocó prevenciones a comercios, inclusión de pruebas a expedientes administrativos y denuncias por parte del MEIC. Se realizó un monitoreo de precios en productos como electrodomésticos, línea blanca y otros artículos de uso personal, que son los productos detectados como de mayor oferta y publicidad por parte del comercio en esta época.

El MEIC realizó un estudio de precios de productos para el ingreso a los cursos lectivos de los años 2023 y 2024 con el fin de brindarle a los padres de familia información sobre el costo promedio de los paquetes para clases, para obtener los costos promedio, se tomó como referencia la lista sugerida tanto para escuela como para colegio por el Ministerio de Educación Pública (MEP). Estos informes permitieron brindar a los consumidores recomendaciones para el momento de realizar sus compras.

4.3. Reglamentación de defensa de los consumidores

Mediante el nuevo reglamento del Capítulo de Defensa del Consumidor de la Ley 7472, de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) ha



reafirmado su compromiso con los consumidores. Dicho reglamento se promulgó tras la aprobación en 2023 de la Ley de Acceso a la Justicia para las Personas Consumidoras, que es que es muy importante para los consumidores por varias razones:

1. Porque reforma sustancialmente, por primera vez en casi 3 décadas, el Capítulo de Defensa del Consumidor de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, fortaleciendo la protección efectiva de los derechos de los consumidores.
2. Se dota a la Comisión Nacional del Consumidor (CNC) de un procedimiento especial más célere, pasando de 3-4 años que tarda actualmente un proceso, a 10 meses.
3. Se dispone que las resoluciones de la Comisión son título ejecutivo, de modo tal que, si se ordena devolver al consumidor una suma y no se hace, el consumidor podrá acudir a los tribunales a ejecutar esa deuda como si se tratara de un instrumento ejecutivo como un pagaré o una letra de cambio.
4. Se dispone que en el caso de comercios en línea, se puede notificar la denuncia por el mismo medio que tiene el comerciante para vender y promocionar sus productos.
5. En cuanto a espectáculos públicos, se incluye la obligación de las tiqueteras de resguardar el dinero de los consumidores en una cuenta en garantía en una entidad financiera dentro del país.
6. El consumidor contará con un plazo más amplio para interponer denuncias, que pasó de 2 a 6 meses.
7. La CNC va a poder declarar si una cláusula contractual es abusiva o no, cuestión que históricamente solo podían hacer los tribunales de justicia. Ahora mediante un procedimiento expedito la Comisión podrá decidir si una cláusula es abusiva y por ende eliminarla de los contratos de adhesión.

Por otra parte, se promulgó una reforma al reglamento a la Ley de Usura, el cual, fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta en enero de 2023. Esta reforma, establece una metodología que asegure a deudores que **Tasa de Interés de Total** que les están cobrando (que no puede ser superior a la Tasa Anual Máxima del BCCR) incluye **todos los costos, gastos, multas y comisiones, y cualquier otro cargo asociado al crédito**. Esa nueva Tasa de



Interés Total deberá incluirse de manera clara en **estados de cuenta** que reciban.

También, se ajustó **el modelo de estados de cuenta** que reciben deudores, para que sean más claros y comprensibles; y brinda a proveedores de crédito claridad del procedimiento para presentar ante la **Comisión Nacional del Consumidor** la homologación de las propuestas de contrato tipo de crédito que ofrezcan a deudores en cumplimiento de la Ley.

4.4. Supervisión de cumplimiento de los derechos del consumidor

Estuvimos completamente del lado de los consumidores en una fecha de alta actividad comercial como lo es el Viernes Negro. El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), se mantuvo vigilante el Viernes Negro con el fin de verificar información clara, veraz y oportuna para los consumidores y fiscalizó in situ un total de 121 comercios.

Las visitas se realizaron a tiendas de cadena de electrodomésticos, tiendas de departamento y comercios independientes como tiendas de ropa, zapaterías, artículos deportivos, tiendas de tecnología, bisuterías, cosméticos, entre otros. El MEIC ejerció su función de proteger los derechos de los consumidores al verificar que la información dispuesta en la publicidad de las ofertas cumpliera con ser veraz, clara y legible y les permitiera a los consumidores tomar su decisión de compra de manera informada. Se orientó a los comercios sobre sus obligaciones y se veló por que se ofrezcan bienes y servicios acorde con lo establecido por la ley de modo que se respeten los derechos de los consumidores.

A todos los comercios que incumplían una o más variables de las verificadas, se les solicitó proceder con su corrección inmediata y todos corrigieron uno o todos los incumplimientos detectados.

Los comercios que no corrigieron todos sus incumplimientos de forma inmediata debieron responder una prevención con la prueba correspondiente, en un plazo de 10 días hábiles o se exponían a una denuncia ante la Comisión Nacional del Consumidor (CNC).

Desde el Observatorio de Comercio Electrónico del MEIC, entre el 31 de octubre y el 20 de noviembre de 2023 también se fiscalizaron 45 anuncios publicitarios disponibles en plataformas digitales como páginas Web y redes sociales correspondientes a 41 comercios.



5. Acciones para el desarrollo de la actividad productiva

5.1. Emprendimiento y MIPYMES

El Gobierno de la República continúa facilitando las gestiones para el sector productivo del país y como parte de ello, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) amplió el plazo de la condición Pyme que otorga, de dos a cuatro años, con lo cual se aumenta al doble el disfrute de los beneficios que esta condición implica.

Estos beneficios están ligados a temas como: exoneración del Impuesto de Sociedades Jurídicas, participación preferencial como proveedor pyme del Estado, acceso a servicios de desarrollo empresarial, tarifas especiales en trámites como Permiso Sanitario de Funcionamiento, acceso a ferias empresariales, acceso a los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, etc.

Esto permite apoyar la etapa de lanzamiento y crecimiento de una MIPYME que inicia, lo que les permite a las empresas consolidar su crecimiento y estabilidad en el mercado.

Imagen N°4: Crecimiento del Parque Empresarial (Mipymes y Emprendimientos), Mayo 2022 a Marzo 2024

Aumento de Mipymes y emprendimientos registrados May 22– Mar 24

Mipymes

- Crecimiento: 47,52%
- 8.697 más
- Total: 26.999



Emprendimientos

- Crecimiento: 62%
- 3.371 más
- Total: 8.776

Fuente: Despacho del Ministro, MEIC

Aunado a lo anterior, el Gobierno de la República ratificó su compromiso con las Mipymes y los emprendimientos en el marco de la actividad Expopyme Reactivando Costa Rica 2023, que se llevó a cabo en San José en abril y en Limón, Liberia, San Carlos, Puntarenas y Pérez Zeledón en mayo 2023. En



total, en todo el país, se beneficiaron de esta iniciativa 546 Mipymes y emprendimientos.

En la inauguración de la edición en San José el MEIC dio a conocer además diferentes acciones. La primera de ellas fue la presentación de la Guía de Fomento Emprendedor para las municipalidades, que consiste en una guía que cualquier municipalidad del país puede ejecutar acciones para promover el ecosistema emprendedor y medir el apoyo del gobierno local a los emprendedores. Además, se firmó la Reforma del Reglamento al artículo 8 de la Ley N° 8262, que permitirá que los emprendedores tengan acceso a los servicios no financieros de FODEMIPYME y que por medio de capacitación y asesoría técnica los sectores más vulnerables se formalicen y puedan contar con la Condición Pyme.

Esto genera oportunidades para apoyar el talento empresarial, la creatividad y la innovación de nuestros emprendedores y de micro, pequeñas y medianas empresas.

5.2. Simplificación de Trámites

Mediante la iniciativa **“Le Dejamos Trabajar”**, se eliminaron entre 2022 y 2023, 140 trabas tramitológicas (“cuellos de botella”) y en el año 2024 se eliminarán 33 cuellos adicionales

Informe completo de cada “cuello de botella” eliminado en:

https://www.meic.go.cr/documentos/nwOw5g1h0/Inf_Ledejatrab_Consoli_250923.pdf

3.3 Articulación de alianzas público-público y público-privadas

Se priorizan la articulación de alianzas público-público y público-privadas “enfoque regional: de costa a costa y de frontera a frontera”; con el objetivo de lograr que las Mipymes:



Imagen N°3: Fines de la articulación de alianzas público–público y público–privadas, 2023



Fuente: Despacho del Ministro, MEIC

3.4 Fomento de encadenamientos de pymes con empresas tractoras

El 22 y 23 de abril de 2024 se celebró el evento denominado “**Plataforma PYME CR**”, coorganizado por el MEIC y la Cámara de Comercio de Costa Rica, el cual, tuvo alrededor de 300 micro, pequeñas y medianas empresas registradas con el objetivo de ofrecer sus productos y servicios teniendo reuniones de negocios con 50 empresas grandes tractoras de comercio, industria y servicios.

3.5 Desarrollo regional

A nivel de desarrollo regional, el MEIC y el Inder establecieron una alianza para desarrollar el Programa: “**Desarrollando y Mejorando los Territorios Rurales**” para beneficiar a cerca de 2.300 organizaciones y Mipymes en los 29 territorios rurales (más de 11.000 familias rurales).

El programa fortalece la generación de nuevos emprendimientos, nuevas Mipymes y el desarrollo de infraestructura habilitadora, que apoye nuevas ideas de negocios basadas en conocimiento, información y tecnología. Incluye créditos, desarrollo de infraestructura, estudios de pre-inversión y recursos no



reembolsables. Y además, contempla apoyo con capacitación y asesoría especializadas para las MIPYME de las zonas rurales.

Aunado a lo anterior, el **Programa Nacional de Clústeres (PNC)**, actualmente promueve 8 iniciativas en proceso a nivel nacional. Esto en cumplimiento de la meta anual del Plan Nacional de Desarrollo 2023–2026 (PNDIP). La meta propuesta y lograda es la consolidación de 2 proyectos de articulación por año. Ha permitido la capacitación coordinada con el BID para 300 emprendedores y Pymes (en conjunto con Engage e Innovate Strategy Tools Academy).

3.6 Mejora de las capacidades de medida del Lacomet

Se recibió nuevo equipamiento por un monto de 1 millón de USD gracias a la cooperación coreana (KOICA). Esto permite mejorar las capacidades de medida del laboratorio, que respaldan la calidad de los productos y servicios del país.

Se llevó a cabo la 47ava reunión del Comité Adjunto de Regiones de Metrología de la Oficina Internacional de Pesas y Medidas. Esta reunión convocó a expertos de los 5 continentes a discutir y revisar los criterios de aceptación y comparación de sistemas de medidas de los países miembros, fundamental para el fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad de Costa Rica.

El Laboratorio ha analizado el contenido neto de más de 109 muestras de productos de la canasta básica identificando un 95,4 % de cumplimiento de acuerdo con el contenido neto declarado.

Se volvió a realizar verificaciones de balanzas en el mercado en el 2023 verificando un total de 64 balanzas en 33 comercios con un 100 % de cumplimiento con respecto al reglamento técnico vigente.

Se realizó un taller de homologación de criterios de evaluación de medidores eléctricos en conjunto con ARESEP y las distribuidoras de energía para mejorar los criterios de aceptación y proteger al consumidor por medio de mediciones exactas.



3.7 Récord en colocaciones de crédito del SBD en 2023

El SBD ha tomado con firme determinación, el camino de impulsar, de verdad, el desarrollo económico y social de Costa Rica, de apoyar los buenos proyectos, las buenas ideas, que los recursos vayan a quienes lo necesitan para producir. El SBD alcanzó un monto de colocación histórico durante el 2023, llegando a ₡526.988 millones, cifra que representó un aumento del 30,2% con respecto a 2022. Las colocaciones en las regiones fuera de la Región Central tuvieron un crecimiento de 36,6%, mientras que la colocación en la Región Central creció un 26,5%.

Durante el mismo periodo se formalizaron 127.886 créditos, un 13,7% más que en el 2022.

Las colocaciones orientadas a sectores prioritarios pesaron un 40% (cooperativas, mujeres, jóvenes emprendedores, etc.).

Destaca que un 41% del saldo de cartera al 31 de diciembre de 2023 estaba asignado a las regiones fuera de la Región Central, mientras que un año atrás era el 36%, lo que es acorde con el objetivo que se propuso la actual Administración de que el SBD sea una herramienta para llevar más oportunidades y desarrollo de costa a costa y de frontera a frontera, para lo cual se hicieron los cambios en el reglamento.

Hoy tenemos un Sistema de Banca para el Desarrollo fortalecido y con objetivos muy claros, que sirve de soporte a nuestro ecosistema de emprendedores, micro y pequeñas empresas.

El **nuevo reglamento del Sistema de Banca para el Desarrollo** (Publicado en abril 2023):

- **Mejora la cobertura**
 - Operadores debe dedicar al menos 40% de recursos a regiones fuera de la Región Central
 - INA debe dedicar al menos el 40% de recursos para SBD, a regiones fuera de la Región Central.
 - Al menos 40% de recursos debe destinarse a sectores prioritarios.
 - Al menos 27% de los recursos debe canalizarse a operadores no regulados (por ejemplo: Microfinancieras, Asociaciones, Cooperativas de Producción).



- **Mejora la distribución de productos**
 - Debe ir aumentando participación de fondos de capital semilla en el patrimonio total del FONADE, hasta un 10%
 - Operadores deben justificar ante el Consejo Rector los márgenes de interés y establecer tácticas para disminuir brecha de género, crear mayor inclusión financiera, atender sectores prioritarios y zonas de menor desarrollo, atención a clústeres, asociaciones, agrupaciones y encadenamientos productivos.
- **Mejorar eficiencia en trámites de formalización de avales**
 - Reducción de 60 a 30 días naturales
 - Mejora del cobro de avales conforme a buenas prácticas de la industria, incentivando a operadores a su colocación.
- **Fortalece la Gobernanza del Sistema**
 - Se refuerzan capacidades del Consejo Rector mediante la definición de políticas y lineamientos que profundizan el uso de los recursos.
 - Se mejoran instrumentos de transparencia.
 - Integración de Comisión Evaluadora debe variarse cada 4 años.

Imagen N°4: Cartera y financiamiento a Mipymes por parte del SBD, 2024



Fuente: Despacho del Ministro, MEIC

El SBD lanzó y formuló la **ESTRATEGIA DE APALANCAMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL 2024-2028**, esta estrategia, tiene los siguientes ejes:



Imagen N°5: Ejes de la “Estrategia de apalancamiento y fomento empresarial 2024-2028”, SBD



Fuente: Despacho del Ministro, MEIC

Los siguientes conforman los segmentos beneficiarios:

Imagen N°6: Segmentos beneficiarios de la “Estrategia de apalancamiento y fomento empresarial 2024-2028”, SBD



Fuente: Despacho del Ministro, MEIC

La siguiente es la nueva oferta: programas nuevos y modificados que contempla la estrategia:



Imagen N°7: Nueva oferta de programas de la “Estrategia de apalancamiento y fomento empresarial 2024–2028”, SBD



Fuente: Despacho del Ministro, MEIC

